



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN GENERAL

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 21 de enero de 2021

**VISTO:**

El Memorandum N° 82-2021-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG. de fecha 21 de enero de 2021, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, mediante el cual dispone proyectar la Resolución de "Aprobación del Plan Anual de Contrataciones año 2021", Oficio N° 053-2021-GR.CAJ.DRS/HRDC-LOG de fecha 21 de enero de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y el Informe N° 003-GR/CAJ/DRS-HRC-AP de fecha 21 de enero de 2021, emitido por la Encargada del Área de Programación del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento" y en concordancia a lo establecido en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el cual debe ser aprobado por el Titular del Pliego;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; asimismo el numeral 6.3, de la norma acotada establece: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR de fecha 05 de enero de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, considerando lo expuesto con Informe N° 003-GR/CAJ/DRS-HRC-AP, de fecha 21 de enero de 2021, la Encargada del Área de Programación, hace llegar el reporte del Plan Anual de Contrataciones Año 2021 del SIGA para su revisión y posterior emisión de Resolución de Aprobación por el Titular de la Entidad.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 21 de enero de 2021

Que, mediante Oficio N° 053-2021-GR.CAJ-DRS/HRDC-LOG, de fecha 21 de enero de 2021, la Oficina de Logística envía al Despacho Directoral el reporte del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO FISCAL 2021 del SIGA, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para aprobación y emisión de Resolución de Aprobación del PAC, y posteriormente este sea publicado en el SEACE.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007-2010-GR-CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca y en ejercicio de las facultades concedidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 71-2019-GR.CAJ/DRS.OE.GD.RR.HH, de fecha 22 de enero del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año Fiscal 2021, del Hospital Regional Docente de Cajamarca, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, el cumplimiento de la presente Resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DEZCH-DG-HRDC/JHL-AJ/GASC

Distribución:

- Administración
  - Asesoría Jurídica
  - Planeamiento estratégico
  - Logística
  - Informática
  - Archivo.
- 03 Folios

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
M.C. Doris Elizabeth Zelada Chavarry  
Directora General  
Hospital Regional Docente Cajamarca  
CMP: 36315 RNE 29723